

14 de septiembre de 1990

Licenciado  
Roberto Alfaro E.  
Viceministro  
Ministerio de Comercio e Industrias  
E. S. D.

Señor Viceministro:

Damos contestación a la consulta formulada mediante nota D.V.M. No 362-90 fechada el 16 de agosto del presente año y recibida en esta Procuraduría en la misma fecha, referente al parentesco entre dos funcionarios que resulta incompatible con el desempeño de sus cargos.

Concretamente la situación que usted nos plantea es que en el mes de marzo próximo el hijo de Su Excelencia Juan Chevalier, Ministro del Ramo, y su hija contraerán matrimonio; por tal motivo, ustedes vendrían a ser consuegros. Desea saber si existe alguna disposición legal o reglamentaria que haga esa situación incompatible con la posición que usted actualmente ocupa.

El artículo 37 del Reglamento Interno del Ministerio de Comercio e Industrias, en su literal p) establece:

**"Artículo 37:** Queda prohibido a los servidores de este Ministerio:

.....  
.....

p) Trabajar en el mismo Departamento o Sección aquellas personas con quienes mantienen relaciones de parentesco dentro del primero y segundo grado de consanguinidad (padre, hijos, abuelos, nietos y hermanos) y primero de afinidad (yernos, nueras y suegros)."

Se concluye de la disposición transcrita no existe incompatibilidad para que dos funcionarios que sean consuegros trabajen dentro del mismo Departamento o Sección. Ello es así por cuanto no se crean propiamente vínculos de parentesco por afinidad entre consuegros.

Con respecto al parentesco por afinidad el Dr. Guillermo Cabanellas en su Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual nos da la siguiente definición:

"(es) El que surge y existe entre el marido y los parientes consanguíneos de su mujer; y recíprocamente, entre ésta y los parientes naturales de su consorte... Este parentesco es el existente entre suegros y yema o nuera y entre cuñados. Como "la afinidad no crea afinidad", no hay parentesco alguno entre consuegros y consuegras...."

Sin otro particular hacemos propia esta ocasión para reiterarle las seguridades de nuestro aprecio y consideración.

AURA FERAUD,  
 PROCURADORA DE LA ADMINISTRACION

SM:AF/cch.